



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 008-JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO
ESTADO No 012 del primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022)

No	NUMERO DE PROCESO	INST	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA DE AUTO	MAGISTRADO PONENTE
1	08-001-33-33-007-2017-00194-01	2DA	NRD	OSCAR DE LEÓN PALACIO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	REMITE SECCIÓN SEGUNDA CONSEJO DE ESTADO	31/Mar/22	JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO
2	08-001-23-33-000-2020-00128-00	1RA	EJE	BORIS BAENA PATERNINA	DISTRITO DE BARRANQUILLA	REQUIERE	31/Mar/22	JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO
3	08-001-33-33-001-2020-00200-01	2DA	NRD	ASSVIDA LTDA.	COLPENSIONES	ADMITE APELACIÓN	31/Mar/22	JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO
4	08-001-23-33-000-2021-00038-00	1RA	NRD	CARMEN JULIA ROCHA INSIGNARES	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CONCEDE APELACIÓN	31/Mar/22	JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO
5	08-001-33-33-009-2021-00114-01	2DA	NRD	OWER GERARDO QUIÑONEZ GAONA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	DECLARA FUNDADO IMPEDIMENTO	31/Mar/22	JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO
6	08-001-23-33-000-2021-00176-00	1RA	NRD	JOSÉ ROMERO CAHUANA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	RECONOCE PERSONERÍA	31/Mar/22	JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO
7	08-001-23-33-000-2021-00321-00	1RA	RD	LUIGI FARELO GALIANO Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	CORRE TRASLADO	31/Mar/22	JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY PRIMERO (1º) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad08tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 008, **se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultanea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL